

EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMPINA EN TRANSICIÓN

Quito DM, 07 de junio de 2018

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Frente al pronunciamiento público emitido el día 06 de junio de 2018, por parte de los 52 estudiantes del Instituto Nacional MEJÍA, mismo que circuló en redes sociales, y en el cual señalan que han iniciado acciones legales en contra de ex funcionarios públicos por presunta vulneración de sus derechos, debido a acciones y omisiones ocurridas el 18 de septiembre de 2014, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ (COMPINA en transición), en cumplimiento de sus competencias, señala:

1. El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza Metropolitana No. 0188 que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ determina como una de las competencias de este Consejo el promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el DMQ, principalmente de los grupos de atención prioritaria -tal como los define la Constitución- y de que aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.
2. La normativa legal vigente y demás instrumentos internacionales ratificados por nuestro Estado y que forman parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano garantizan la protección de los derechos humanos y en especial reconocen los derechos que tienen las personas vulneradas; destacándose el derecho a la reparación, el conocer la verdad, identificar a los responsables, juzgarlos, sancionarlos y de ser el caso disponer la restitución de sus derechos.

Por las consideraciones expuestas, exhortamos a las autoridades administrativas o judiciales para que dentro del proceso penal iniciado por los estudiantes del Instituto Nacional “MEJÍA” garanticen el derecho al debido proceso, de conformidad con los principios y garantías recogidas en la Constitución de la República del Ecuador.

Como Consejo de Protección de Derechos del DMQ (COMPINA en transición), reiteramos nuestro compromiso de trabajar en la protección de derechos de los ciudadanos y ciudadanas de este Distrito, desde el ámbito de nuestras competencias.

Int. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE
AL CONSEJO**